

EL DISPOSITIVO DE SUBJETIVACION ESCOLAR: EL PODER, EL SABER, EL DESEO.*

Mónica Zuleta P.**

Este ensayo propone una mirada que busca abrir nuevos caminos para el desarrollo de investigaciones sobre violencia. Esta mirada está inscrita dentro de un marco orientado por opciones teóricas en las que se describe la manera como los sujetos y los objetos se dan forma en el juego de la relación de líneas de fuerzas referidas al poder, al saber y al deseo, líneas que generan dispositivos de subjetivación. Desde esta perspectiva, no existe un sujeto que ya constituido, voluntariamente pretenda orientar su acción para el logro de determinados fines del objeto, sino, por el contrario, son las fuerzas las que conforman tanto a los sujetos como a los objetos, al originar códigos variables, que dependen de la dirección que imprima la interacción de las fuerzas. La escuela, como espacio en el que confluyen todas las fuerzas en su movimiento constante, constituye subjetividades, atrapadas en dispositivos de poder con propósitos diferentes; pero también posibilita fugas a los códigos. Es en este espacio móvil del código y de la fuga, donde proponemos situar la disposición para la violencia.

*Aquí se recogen las conclusiones de la investigación denominada «La escuela: Aproximación cartográfica a la instauración de disponibilidades para la violencia como efecto de socialización», elaborada por Gisela Daza, Mónica Zuleta y Gloria Alvarado. Trabajo cofinanciado Colciencias.

**Psicóloga de la Universidad de Los Andes. Magister en Sociología. Docente universitaria. Investigadora del DIUC.

Hablar de la escuela en Colombia es un asunto complejo cuando se quiere no tomar partido. No tomar partido para evitar orientar la mirada sobre la escuela hacia aquello que la opinión señala como malo o como bueno y que es siempre reiterado a través de los discursos y de la opinión. No tomar partido para evitar buscar culpables y víctimas, puesto que se tiende a darle forma a lo ya juzgado como malo o como bueno. No tomar partido para evitar clasificar o jerarquizar, para evitar buscar causas o esencias, fines o acuerdos.

Cabe entonces la pregunta: cómo construir una nueva mirada de la escuela? Es posible situarse en lo no dicho, en lo no pensado? Con nuestra investigación quisimos hacer visible un nuevo lugar, para observar desde allí los procesos de subjetividad agenciados por aquello que denominamos escuela y que nos permitieron establecer múltiples conexiones entre la socialización y la violencia. Este lugar es la exterioridad. En tanto la escuela agencie la producción de este lugar, se hará posible la construcción de sentido y, con ello, un ámbito para la no violencia. Es por esta razón que, desde este lugar, invitamos a la escuela a llevar a cabo una reflexión sobre sí misma y los procesos a los que da origen.

1. CONSTRUCCION DEL PLAN

Situarse en el lugar de la exterioridad nos condujo al pensamiento del afuera, haciendo uso para ello de algunos de los planteamientos propuestos por Michel Foucault y Giles Deleuze¹, a partir de los cuales construimos tres estrategias procedimentales: La pri-

mera es la descripción de las formas de regulación de los códigos puestos en juego en lo escolar, formas de las que emergen maneras particulares de individuación y de acción. La segunda es la determinación de las fuerzas que constituyen el tejido en el que sujetos y objetos devienen como tales en un espacio. La tercera es la puesta en evidencia de las resistencias que hacen inoperantes los códigos y permiten la creación de sentido. Esta estrategia visualiza la instauración de la diferencia, en cuanto muestra cómo, el deseo, al liberarse de sus codificaciones, hace posible no ya la subjetividad sino la subjetivación, subjetivación que ocupa el lugar de la exterioridad, ámbito postulado como el de la no-violencia.

Al poner en relación 3 líneas de fuerza, el saber, el poder, y el deseo, construimos el dispositivo de subjetivación. Para ello seguimos la fórmula Deleuze-Foucault: la línea del saber o la formalización del decir y del ver, remite a una regularidad inscrita en un espacio inmanente, relacionado con lo que le es exterior, de acuerdo con unas reglas de posibilidad. El juego de receptividades y espontaneidades que lo constituyen, da cuenta de la verdad, a través de una disyunción que impide la correspondencia entre el ver y el hablar, de tal suerte que se habla de lo que se ve y se ve aquello de lo que se habla, conformando así los sistemas enunciativos y perceptivos. La luz compone una manera de ver que origina una concentración conformada



por un corpus de cosas y de cualidades; el lenguaje compone una manera de hablar, el lugar desde el cual se hace posible que algo sea dicho; por ello lo visible es exterior a lo visto, y lo decible es un exterior del lenguaje.

La línea del poder es un movimiento que atraviesa las cosas y las palabras y, en tanto que acción, en él entran en juego solamente fuerzas. Es diagramático al pasar por puntos y no por formas en su movilización de materias y funciones. De ahí que sea una distribución de singularidades o un movimiento no localizable que, al no estar estratificado, se constituye en la estrategia que escapa de lo dicho y de lo visto. Su manifestación permite reconocer dos intensidades o dos formas de potencia: una activa y otra reactiva, ya que su característica es la de afectar o la de ser afectada, razón por la cual no reprime sino que «incita, induce, facilita, amplía o limita», ordenando sus puntos singulares, sus afectos, en un espacio-tiempo.

La fuerza del deseo hace que se actualicen simultáneamente la materia y la función, es decir, la espontaneidad y la receptividad, generando una multiplicidad de conexiones posibles entre los puntos. En tanto su potencia, al relacionar dos puntos que ocupan una posición aparentemente complementaria, afecta, y simultáneamente es afectada, permite la circulación de las intensidades. Esta fuerza es la energía que traspasa los códigos, dando origen a un espacio intensivo y no extensivo. Se define entonces por «ejes y vectores, gradientes y umbrales, tendencias dinámicas con mutación de energía, movimientos cinemáticos con desplazamientos de migraciones y todo ello independientemente de las formas accesorias.»²

El dispositivo de subjetivación constituye una libertad del poder-saber, una liberación del deseo, que posibilita a una fuerza el ejercerse sobre sí misma, fuerza que al doblarse produce un doble de sí, que reflexiona y que resiste: línea de fuga del poder, del afuera, el adentro del afuera. Así, construye una relación diferente, no ya de las posiciones, sino del ser consigo mismo, en la que el poder se ejerce sobre el ser sí mismo, a través del poder que se ejerce sobre otros, deviniendo una forma de regulación de la propia acción que se constituye en reflexión. La fuerza de espontaneidad se hace inseparable de la fuerza de receptividad, de manera tal que aparece una relación de las dos potencias de la fuerza consigo misma, haciendo que simultáneamente al afectar se afecte, y en su afectación aparezca el sujeto.

Cómo entran en relación estas fuerzas en la escuela y cuáles son sus efectos? Nos propusimos llevar a cabo un ordenamiento de efectos para desenmarañar las fuerzas junto con sus direcciones y sus formas de operar, es decir, develar las estrategias que conectan las fuerzas entre sí según sus diferentes niveles de potenciación. Este procedimiento nos permitió encontrar puntos de articulación entre tipos de socialización y la violencia, de acuerdo con las formas de relación de cada una de las fuerzas en acción, agenciadas por la escuela³.

2. MODO DE OPERAR DE LA FUERZA DEL PODER EN LO ESCOLAR:

Su estrategia se asocia a técnicas de diferenciación: formas de clasificación cuyos criterios varían de

acuerdo con los fines perseguidos. En primera instancia delimitamos tres ámbitos del ejercicio del poder en lo escolar, ámbitos a los que les denominamos control, normatización y reproducción, respectivamente.

2.1. El ejercicio del poder bajo su forma de control

El control es entendido como el despliegue del poder que se ejerce sobre las acciones que pueden efectuarse, y no sobre las acciones efectivamente realizadas. Para lograr esta finalidad, el control pone en circulación un número reducido de criterios de clasificación de las acciones, criterios que atraviesan multiplicidad de códigos lo cual permite la visibilidad de la convergencia y obstruye la visibilidad de la divergencia. Encontramos los siguientes criterios de clasificación presentes en la escuela:

1. Criterio de moralidad: se refiere a un código moral que clasifica al sujeto haciendo que se apropie del criterio y ejerza así el control de su acción, al emerger como un sujeto moral que depende de un principio de verdad, el cual tiene efecto sobre el ser mismo. Este criterio lo instituye y lo habilita para juzgarse, bajo la condición de que utilice para el logro del fin el mismo parámetro que el control le determina. El criterio de verdad obedece a una forma de la razón, cuya función es la clasificación de todas las acciones del sujeto, de tal manera que su posibilidad de ser sólo puede definirse desde la posición que la clasificación le hace ocupar en uno de los dos términos que le sirven de parámetro. Bajo estas condiciones, el sujeto puede actuar haciendo uso del juicio veridictorio que le impone la razón moral, permitiéndole optar por accio-

nes que lo conduzcan a ser clasificado como un ser bueno o como un ser malo. Se trata así, de un sujeto de razón que, mediante la conciencia, está obligado a clasificarse a sí mismo y a clasificar el tipo de acciones que efectúa y el curso que les imprime.

La emergencia de este sujeto se efectúa bajo la condición de una combinación del saber religioso con el saber de la razón, en el que ésta no solo es usada para dar cuenta del mundo, sino también para dar cuenta de sí. La razón no está al servicio de una búsqueda de la verdad sino, que establecida la verdad al instaurarse el sujeto, éste, valiéndose de la verdad, puede dar cuenta de la razón.

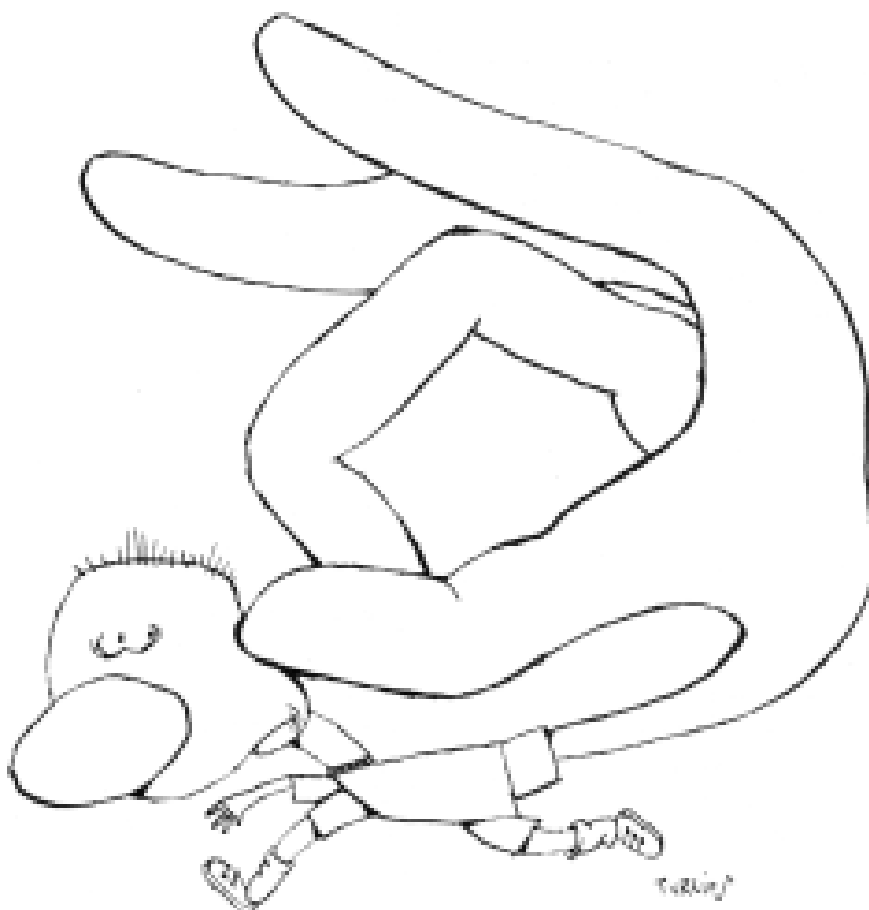
2. Criterio de utilidad: determina como fin de la acción el que ella se haga visible bajo la forma de un tangible que pueda ser medido. La clasificación de la acción operada por éste criterio involucra al sujeto que la efectúa, de tal manera, que es finalmente el sujeto quien es juzgado como útil y en consecuencia, clasificado. La individuación resultante de la puesta en operación del criterio de utilidad, hace que el control recaiga sobre un sujeto

que se reconoce a sí mismo a través de sus acciones, en tanto éstas son juzgadas por el residuo valorizado que producen. La permanencia del sujeto depende de su inscripción en un campo de acción delimitado por el poder, que le impone el ser útil como criterio de verdad, criterio a partir del cual el sujeto juzga su acción.

Este sujeto es la resultante de la combinación de un saber que lo concibe como esencia, con un código laboral que supone lo económico bajo una de dos formas: la de la retribución del trabajo, o la del agotamiento de la fuerza de trabajo. De ésta manera, el poder mantiene la identidad del sujeto den-

tro de un rango amplio de acciones orientadas a la utilidad. El trabajo constituye así el único dominio en el que se puede manifestar la permanencia del sujeto como verdad.

3. Criterio de autenticidad: orienta la posibilidad de la acción hacia la verdad del sujeto que la enuncia; dicho criterio empareja la apariencia con la creencia, haciendo que la acción sea predecible y perceptible; por tanto, el criterio opera la diferenciación de cada sujeto por la relación que el control establece entre lo que se ve y lo que se hace. La individuación producida por este criterio, permite la emergencia de un sujeto que se materializa cuando se dice a sí mismo. Sin embargo, el decirse está determinado por



la distribución que el poder opera, haciendo que lo decible se circunscriba a la enunciación de las faltas. El sujeto que emerge de esta forma de poder, es capaz de reconocerse a sí mismo por las faltas que enuncia y que le implican un saber sobre la distribución operada por el poder. Puesto que el control está orientado al acto mismo de enunciar la falta como contenido del enunciado, no requiere de una sanción externa para operar.

La instauración del sujeto de enunciación, es el resultado de la combinación de una técnica religiosa (confesión) con un saber referido a un modelo jurídico de clasificación de las acciones (saber taxonómico que opera por deducción). El poder hace de

la falta el principio del ser, y de la enunciación, el mecanismo de la liberación del ser: En tanto solo es posible la existencia del sujeto por la enunciación de la falta, éste, para poder ser reconocido por el poder, debe asumirse como sujeto infractor, puesto que cualquier otra manifestación de ser le haría perder su posibilidad de existencia. El saber jurídico es requerido para la clasificación que el sujeto hace de sus faltas, ya que este saber no supone la sanción externa como consecuencia de su enunciación y permite reconocer la razón por la cual el sujeto, liberado de su falta, no es reconocido por el poder sino bajo la posibilidad de que vuelva a enunciar una nueva falta.



4. Criterio de eficacia: consiste en la individualización de las acciones en unidades, que se constituyen a partir de un parámetro de medida, de tal suerte que el conjunto de acciones diversas debe orientarse a buscar la eficacia que hace funcional a la acción, al dirigirla hacia un objetivo, mediante su manifestación en visibilidades que puedan ser medidas automática o progresivamente. En el caso del logro automático del fin, hay finalización de la acción una vez ésta se efectúa mientras que en el logro progresivo del fin, el parámetro de medida supone la acumulación de las acciones, dentro de una temporalidad que distancia cada vez mas, el logro del fin, de la efectuación de la acción.

Esta estrategia de poder requiere de un saber, que le de al cuerpo el carácter de objeto para hacer de éste un instrumento, que opera a la manera de un mecanismo, a partir del criterio de verdad que lo determina. Por esta razón, la eficacia distribuye las acciones en un dominio técnico, al ordenarlas en una secuencia, como condición para alcanzar el fin determinado de antemano.

5. Criterio de clase: involucra las relaciones de filiación, y distribuye las acciones ilegales, considerándolas como lo propio de la clase; en tal virtud, el poder permite la emergencia de acciones juzgadas como ilegales, siempre y cuando ellas estén circunscritas a un espacio controlado. Puesto que el control no opera directamente sobre las acciones ilegales, el sistema de poder produce un desplazamiento de la función de control, sobre la posibilidad de emergencia del ilegalismo proveniente de la clase; este criterio no pretende suprimir el ilegalismo, sino atribuírselo a la clase,

como condición específica para ejercer sobre ella su control.

En este caso, el poder requiere de una forma de saber sobre la filiación, estableciendo una relación de causalidad entre la clase y la ilegalidad. Lo que el criterio de verdad permite, es la visibilidad de un solo tipo de acción de la clase, restringiendo con ello su campo de acción a la producción de dichas acciones, y convirtiéndola en la causa de la ilegalidad. Por otra parte, el control circunscribe las acciones ilegales a espacios delimitados por él, de tal suerte, que le es posible operar una distribución de los ilegalismos en dichos espacios, para ejercer el control de las acciones, sin necesidad de operar directamente sobre ellas. De esta manera el control se ejerce, tanto sobre la causa de la ilegalidad, como sobre la ilegalidad misma.

2.2. El ejercicio del poder para la normalización

Aparece una nueva finalidad del ejercicio del poder, consistente en la homogeneización de las acciones efectivamente realizadas a través de su normalización, al estar regidas por un principio de regulación. Opera, pues, una forma de clasificación que distribuye las acciones a partir de un código prescriptivo, en el que la permisión y la prohibición son los únicos términos posibles, estableciendo entonces una relación acción-efecto que supone la aplicación inmediata de una sanción frente a la efectuación de una acción prohibida. Su estrategia hace aparecer un sujeto que se apropia del código prescriptivo para orientar sus acciones a la normalización, permitiéndole creer que es libre en la escogencia de la mejor opción, es decir, la homogeneización.

Este sujeto tiene la forma del yo, en tanto se apropia de su individuación mediante la conciencia de sí, lo cual le permite creer que ejerce control sobre las acciones que no son objeto de sanción. Por esta razón, la realización de acciones prohibidas supone una pérdida de control del sujeto sobre su acción, dando lugar a una doble sanción:

La primera parte de la interioridad del sujeto que, por efecto de la prescripción, le hace creer que no es un sujeto de razón, en la medida en que ya no controla sus actos, y lo determina como un sujeto dependiente de un control externo, haciendo que renuncie a la condición establecida por el poder para ser. El desplazamiento de un sujeto de razón a un no-sujeto, por efecto de la dependencia del control externo, establece como posibilidad de ser, un sujeto que adquiere la forma de la culpa al instalarse en la posición de transgresor de sí mismo, como resultado de la transgresión del código.

La segunda, proviene de la externalidad y actúa sobre el no-sujeto, una vez le ha sido destituida su condición de sujeto de razón. Esta forma de control externo opera mediante una clasificación de las acciones prohibidas por graduación, así como de una clasificación de las sanciones. La manifestación de acciones prohibidas que ocupan los grados inferiores de la escala son susceptibles de ser corregidas a través de la aplicación de la sanción que le corresponde. En este caso, la sanción está orientada a restituir al no sujeto a su condición de sujeto de razón. Cuando las acciones prohibidas manifestadas ocupan los grados superiores de la escala, la sanción que se aplica es la exclusión, en

tanto el control supone que la acción no sea susceptible de corrección y, en consecuencia, la restitución del no-sujeto al lugar del sujeto de razón se hace imposible.

La eficacia del sistema de normalización radica en permitir la emergencia de una sola forma de sujeto quien, al tener la ilusión de ser libre, no puede realizar acciones transgresoras del código sin transgredirse a sí mismo, de tal suerte que incluso si se le permite la exclusión, el no-sujeto que deja de pertenecer lleva consigo el estigma de la culpa.

2.3. El ejercicio del poder como reproducción

Otra forma de manifestación del ejercicio del poder agenciada por la escuela tiene como finalidad la reproducción indefinida de los códigos que le dan su forma. Para ello, este sistema de poder hace que cada una de sus partes constitutivas opere especialmente a través de la determinación de funciones particulares impuesta por una única unidad de mando que les es superior.

Al buscar como fin su permanencia, la técnica se ejerce directamente sobre las acciones efectivamente realizadas, convirtiendo a las individualidades en sus partes constitutivas. Las funciones que les son asignadas las distribuyen en conjuntos que, al tener que efectuar siempre la misma acción, sitúan al sistema de poder al margen de toda modificación posible.

Las estrategias utilizadas para la distribución de individualidades tienen las formas de la rostridad y de la

corporeidad. La función de los cuerpos es ejecutar únicamente las acciones que el poder les determina a través de la unidad de mando, garantizando así la articulación de las partes del engranaje. Los rostros -unidades de mando- como visibilidad del poder, tienen por función la determinación de la acción de cada cuerpo, estableciendo una relación uno a uno, de tal suerte que la articulación del engranaje es el resultado de la interacción de cada cuerpo con el rostro y no de la interacción de los cuerpos entre sí.

El poder hace usos particulares de la fuerza del saber para adaptarlo a sus requerimientos y lograr así su finalidad: en primera instancia emplea un saber orientado al adiestramiento de la relación cuerpo-orden, consistente en una disposición específica de ejercitaciones que tienen como finalidad el establecimiento de técnicas de automatización corporal. En segunda instancia pone en juego otro tipo de saber basado en una distribución eficaz de sistemas de premios y castigos que, al operar sobre el adiestramiento, garantiza la eficacia de la relación cuerpo-orden. En tercera instancia emplea un saber que permite hacer visible el incumplimiento de la orden a través de una distribución de la función de vigilancia, propia del rostro, en cada individualidad-cuerpo. En estas circunstancias el saber opera como una forma de verdad que es potestad exclusiva del poder, en tanto el rostro es el único capaz de reunir la totalidad de la información proveniente de las diferentes individualidades así como de aplicar las sanciones correspondientes a las infracciones. Por último, el poder utiliza un saber clasificatorio que hace posible la distribución del ejercicio del poder en una jerarquía que articula la rostridad dentro del

engranaje. Gracias a esta articulación, el poder se asegura como totalidad y no se dispersa en múltiples poderes manifestados por la diversidad de los rostros que requiere para efectuarse.

La rostridad, al ser manifestación del poder y llevar en sí misma una potencia productiva, también es susceptible de conectarse con otras fuerzas u otros códigos. Así, deja de operar la función de reproducción del poder que le había sido impuesta, permitiéndole transformarse en un código que da origen a sujetos y a objetos: Cuando la función del rostro se conjunta con el afecto, permite la emergencia de un sujeto moral que hace surgir a un sujeto voluntad en la posición complementaria, el cual tiene la opción de convertirse, a su vez, en un sujeto moral, si acepta la sujetación al rostro. Cuando el rostro se conjunta con un saber de razón, se transforma en un sujeto capaz de establecer una función de comunicación.

La escuela, al agenciar esta forma de poder, reproduce dos grandes aparatos disciplinarios: el militar y el burocrático, los cuales constituyen una de las manifestaciones de existencia del Estado y se caracterizan por el ejercicio de la dominación sobre todo aquello que es alcanzado por su efecto. En estas circunstancias, la escuela al convertirse en una parte más del engranaje que estos aparatos suponen, se pone al servicio de una forma de poder que la sobrepasa y que le determina la misma función que al resto de sus componentes es decir, la de la reproducción.

El poder, al valerse de la rostridad como una de las estrategias para reproducirse, hace evidente sus propios límites. En efecto, como se señaló, la rostridad puede ser atrapa-

da por otros códigos que, a pesar de ser puestos en circulación por ese sistema de poder, no están orientados a su reproducción, originándose así una fractura que le es inmanente. Vemos como el poder, aún en lo que podría considerarse su máxima manifestación de dominio, mantiene, en tanto que fuerza, su capacidad productiva y posibilita su disponibilidad para fines no contemplados por la reproducción.

2.4. La fuerza del poder y su relación con la violencia

Cuando el control, la normalización y la reproducción se constituyen en la finalidad del poder, éste, además de clasificar las acciones, «categoriza al individuo, lo marca en su propia individualidad, lo adhiere a su propia identidad, le impone una ley de verdad que él debe reconocer y que los otros tienen que reconocer en él. Es una forma de poder que hace a los individuos sujetos: ...sujeto a alguien por el control y ligado a su propia identidad por una conciencia o auto-conocimiento»⁴. En tanto la existencia pertenece al orden de lo ya producido, se configura un estado de permanencia de las individualidades que hace imposible la diferencia e impide situar a la exterioridad como el lugar límite de la acción, negando la posibilidad de construir sentido y, por tanto, instaurando así disponibilidades para la violencia.

Simultáneamente, y es aquí donde radica lo paradójico de la fuerza del poder, se posibilita el establecimiento de límites espacio-temporales a la acción, mediante su orientación en oposición al caos. En este sentido, la fuerza del poder, tiene un carácter productivo que no se reduce únicamente al establecimiento de límites sino que genera formas de saber, su-

jetos, estrategias, frente a los cuales se despliegan resistencias. Por ello, aunque es claro que el poder dirigido al control, a la normalización y a la reproducción, establece mecanismos de sujetación, su acción productiva, permite reconocer la posibilidad de resistencias. Un caso específico de resistencia consistente en la desviación de la finalidad perseguida por la estrategia de poder de reproducción, es la rostridad, la cual al asociarse con otros códigos, o bien debilita el código de origen o bien instaura códigos cuyas finalidades son distintas.

3. LA CONJUNCIÓN ENTRE EL PODER Y EL SABER EN LO ESCOLAR

El poder, en tanto afección, actualiza al saber como archivo. Uno y otro existen simultáneamente de tal suerte que el poder produce saber y lo inverso. La escuela agencia conexiones poder-saber que no están circunscritas exclusivamente al poder como control, reproducción y normatización sino que se orientan a la producción de subjetividades, dejando ver fracturas en los sistemas de poder por la intervención del saber.

3.1. El poder y el saber interpretativo

El poder en su conjunción con un saber interpretativo tiene como límite al sujeto, materializado por el lenguaje. Esta forma de saber desplaza la conciencia de la centralidad que supone un sujeto de razón, puesto que es el mismo sujeto el que crea el mundo y no solamente es una facultad (conciencia) la que rige la relación entre hombre-mundo. Tratándose de un ser construido por el lenguaje, su

discurso, al materializar el mundo, hace de éste la resonancia del sujeto mediante su conversión en palabra, así «...el hombre puede hacer entrar al mundo en la soberanía de un discurso que tiene el poder de representar su representación»⁵.

Esta forma del saber origina un código de enunciación cuya manifestación se produce en signos, los cuales deben ser interpretados. Dichos signos conforman una cadena enunciativa que opera por la remisión indefinida de un signo a otro, de tal suerte que lo representado es siempre una representación, dando forma a un régimen signifiante en el que la significación se genera a partir de la relación entre los signos y no a partir de lo que ellos son, en tanto no son nada distinto a una ausencia.

La emergencia de los signos que conforman el régimen signifiante, permite establecer una nueva finalidad al poder consistente en la instauración del sujeto de lenguaje. Así, el poder otorga primacía a la enunciación puesto que su acción está orientada al establecimiento de los límites de lo decible y su estrategia es una forma de la interpretación, en la que el sujeto es instalado bajo la condición de la sospecha de su propia existencia.

La combinación poder-saber que hace posible la emergencia de sujetos de lenguaje, regidos por el código de enunciación que el régimen signifiante supone, hace que su manifestación opere de dos maneras distintas: en un caso, el sujeto es autor del enunciado que lo crea, dotándolo de la competencia que le permite la ilusión de su existencia, la cual lo instala a la vez, en sujeto de enunciación

y sujeto del enunciado; en el segundo caso, el sujeto construye el mundo mediante el acto de enunciación y al hacerlo se convierte en el eje del mundo creado por él, de tal suerte que se encuentra dotado de la competencia que le permite la ilusión de crear al mundo, instaurándose como sujeto de enunciación y colocando al mundo en el lugar del sujeto del enunciado.

La conjunción entre el poder orientado al control y el saber interpretativo da origen a una clasificación de la acción que se manifiesta bajo la forma de un signo que, representando al poder, debe ser interpretado para dotarlo de significación. Cuando la interpretación utiliza el código signifiante, el sujeto que emerge tiene la condición de la subyugación, debido a la posición que le determina el sistema de control y a la significación que éste le da al signo. Esta conjunción, al utilizar el signo para su manifestación, establece la opción de que el signo sea convertido en atributo, posibilitándole su fuga del sistema de clasificación impuesto por el ejercicio del poder. Cuando lo anterior sucede, nos encontramos frente a una resistencia activa a la clasificación.

3.2. La relación del poder y del saber interpretativo con la violencia

Las formas de manifestación del sujeto, derivadas de la combinación del poder con el saber interpretativo no constituyen el lugar de la exterioridad puesto que, al tener como eje al sujeto, suponen la existencia del mundo como resultado de su internalización o de su proyección. El mundo así conformado tiene la forma unitaria que le da la omnipotencia del sujeto que lo crea, lo que impide, tanto la emergencia de otros mundos posibles, condición propia de la mani-

festación de la diferencia, como la efectuación de la diferencia en un otro que se materializa bajo la forma del tú, es decir la interlocución. Lo anterior nos conduce a suponer para estos casos, la instauración de disponibilidades para la violencia, puesto que el sujeto omnipotente solo es capaz de mirarse a sí mismo o al mundo desde la posición que él ocupa dentro del código de significación.

No obstante, esta forma de poder-saber agencia la posibilidad de la fuga por su carácter productivo, fuga que se manifiesta en el escape al código enunciativo: el signo, en su remisión incesante a otro, pierde su función de representación y se convierte en atributo de las cosas, dando origen a una efectuación del sentido como producto de su creación. El mundo deja de ser así el límite del sujeto para transformarse en intensidades que desdibujan tanto a la forma de ser del mundo como a su creador, al devenir fuerzas en la exterioridad. Al permitir una fuga del código, el establecimiento de atributos se efectúa en los estados de cosas, de los que hace parte un nuevo sujeto capaz de recrear al mundo, al crear lenguaje. Este acto de creación de lenguaje establece la interlocución al hacer de la creación un significado compartido, conformando una forma de subjetivación que, al efectuarse, permite la emergencia de sujetos de alteridad.

4. LA FUERZA DEL SABER COMO FINALIDAD

En algunos casos, la escuela agencia una forma de poder que instaura al saber como finalidad, bajo la forma de la razón. Cuando esto ocurre, el sujeto moral que se había conformado por las otras formas de poder, se transforma en un sujeto de razón capaz de

construir una norma y de regir sus acciones por ella. La construcción de la norma supone un régimen enunciativo basado en la oposición afirmación-negación, oposición regida por el principio de identidad del significado con su designado.

Los sujetos de razón inmersos en este régimen enunciativo no hacen de la verdad un enunciado sino, a través de la enunciación, buscan la verdad. Este uso de la enunciación como mecanismo, requiere de un sujeto dotado de la competencia que le permite valerse de la lógica de la razón para construir la verdad y no de un sujeto susceptible de ser clasificado por su acción o por su enunciación, como ocurre en las circunstancias en que el poder emplea el saber para lograr sus fines. La verdad, así considerada, cumple la función del poder en tanto establece una forma de gobernabilidad de las acciones de los sujetos de razón, capaces de crear formas de poder bajo el establecimiento de una normatividad compartida apta para la articulación de las diferencias, mediante la argumentación lógica.

El ejercicio del poder por la razón es susceptible de perder su finalidad cuando la razón deja de operar como verdad. En estas circunstancias, se hace uso de la razón únicamente para la producción de enunciados y no para la construcción de la verdad a través de ellos. Esta producción funciona entonces como un sistema autónomo de circulación, en el que cada enunciado remite a otro, indefinidamente, convirtiéndose así en un juego de enunciación que no requiere de sujetos que lo asuman. El poder, al perder su acción sobre la enunciación, le posibilita a esta última circular libremente, puesto que es liberada de cualquier código de significación. De

esta forma, la producción de enunciados se convierte en expresión, al hacer que el contenido devenga sin-sentido, o, lo que es lo mismo, devenga la condición para la creación del sentido. Aquí nos encontramos en el lugar de la exterioridad.

5. LA FUERZA DEL DESEO

En la escuela, el deseo como distribución de intensidades está sujeto a dos formas de efectuación. En la primera se conjunta con el poder. En la segunda, actúa libremente dando origen a la subjetivación, como posibilidad de la exterioridad y de la creación del sentido. Ambito de la no violencia.

5.1 Conjunción entre la fuerza del poder y la fuerza del deseo

El poder tiene otra forma de manifestación derivada de su conjunción con la fuerza del deseo. Cuando esto ocurre, la intensidad del deseo afecta la dirección del poder y lo desvía de su curso, cambiando las relaciones que el poder había determinado de antemano entre las posiciones. La conjunción del poder con el deseo opera una codificación de este último, convirtiéndolo en sentimiento. De esta conjunción surgen posibilidades distintas:

La primera invierte las posiciones ocupadas por los sujetos dentro de una jerarquía, al hacer desaparecer la normatividad que las rige. El resultado de la inversión es el desdibujamiento de la forma que la codificación había impuesto a las fuerzas, dotándolas de potencias diferenciales en relación de complementariedad. La consecuencia es que las fuerzas operen la una sobre

la otra sin ninguna mediación codificada.

La segunda transforma la relación puesta en juego por la razón entre la acción y la sanción en una relación puesta en juego por el deseo. Esto obedece al establecimiento de una estructura complementaria entre la demanda y la satisfacción, en la que la finalidad del código de poder se desvía, de tal suerte que las acciones afectivas buscan la sanción al hacer que la razón devenga satisfacción.

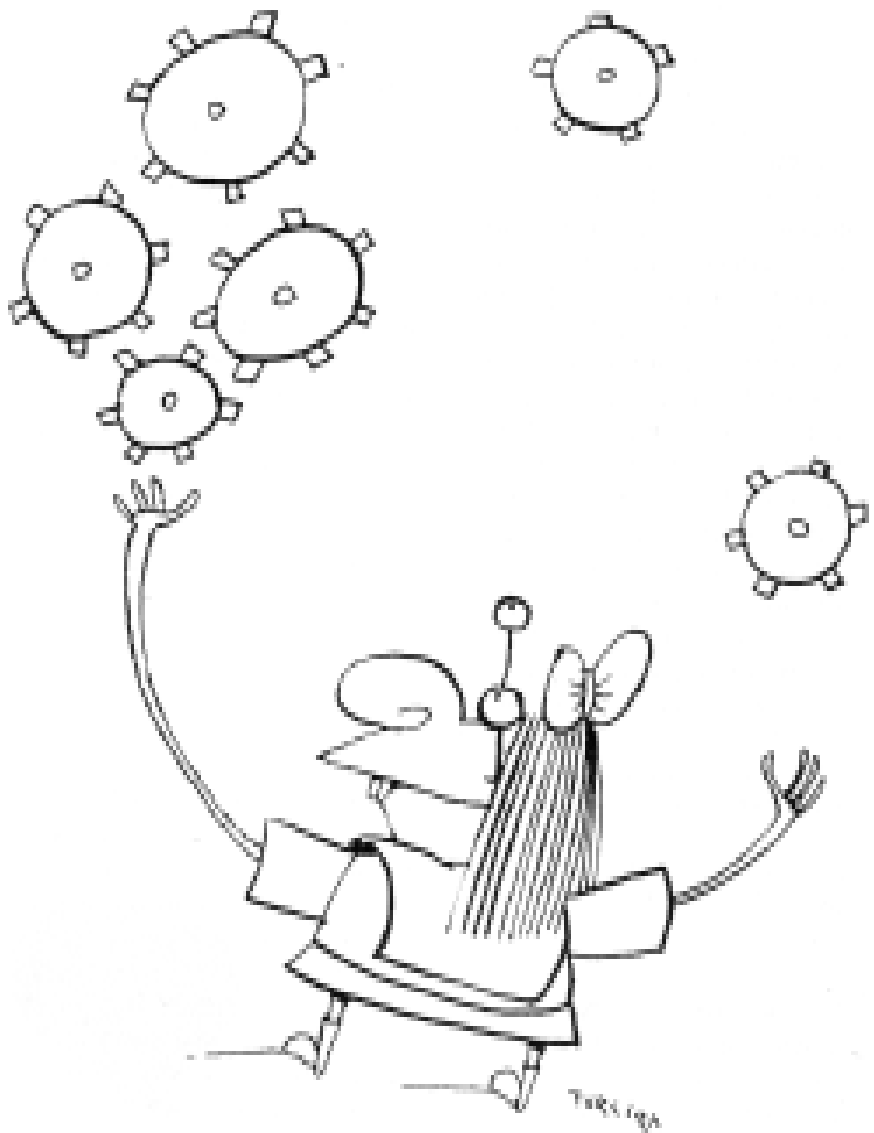
La tercera se deriva de una forma de poder orientada a la normalización que al conjuntarse con una codificación de la fuerza del deseo hace perder la eficacia de la finalidad del sistema de poder. El efecto es que la acción se oriente a reaccionar en contra de la normalización. Hay que anotar que para que esta forma del afecto pueda expresarse, se requiere de la presencia simultánea del código normativo puesto que, bajo estas circunstancias, el afecto solamente puede operar como reacción y nunca como acción.

En la cuarta, la potencia del deseo destituye a la razón como finalidad del poder, permitiendo la emergencia de múltiples sujetos de voluntad quienes al no estar ya regidos por el código de poder, rigen su acción por un código afectivo que no busca imponerle una dirección sino permitir la expresión caprichosa de cada voluntad, generando caos en la acción.

La conjunción entre las fuerzas del poder y del deseo produce estructuras de relación complementaria entre las posiciones, en las que una de éstas opera bajo las formas de la demanda, la oposición, la dominación o el capricho y la otra opera como reac-

ción, estando su acción determinada por la primera posición. El hecho de que el sujeto que ocupa una posición determine la forma de quien ocupa la otra, hace imposible la manifestación de sujetos diferentes y por tanto, impide el establecimiento de la interlocución, a la vez que reduce los mundos posibles a aquel determinado por la posición, fijando así solamente la relación entre opuestos.

Dicha conjunción, al hacer que el poder desvíe su dirección y el deseo pierda su intensidad por la codificación, encierra a las fuerzas en un círculo del cual no pueden escapar, reaccionando la una en función de la otra, por efecto de su afectación mutua. Por ello, la fuerza del deseo, al ser atrapada por la fuerza del poder, a pesar de operar desviaciones sobre la finalidad del código, no logra reiniciar



nuevamente un movimiento que le posibilite escapar al código que lo atrapa.

5.2. Cuando la fuerza del deseo escapa a las restricciones

En las pocas ocasiones en que la fuerza del deseo opera independientemente de relaciones de poder, da origen a una serie heterogénea que permite vislumbrar la exterioridad, lo que se manifiesta de dos maneras: en la primera, el deseo genera una forma de interlocución en la que es posible la diferencia constituyendo la posibilidad de su propia codificación, de la que emerge una relación biunívoca entre un sujeto deseante y un sujeto de deseo, ambos activos, bajo la forma de la seducción. En otras palabras, el deseo genera un pliegue de subjetivación, conformando interioridades de las que emergen sujetos. La naturaleza de los sujetos producidos por la subjetivación es distinta de la de los sujetos originados por las codificaciones de cualquiera de las fuerzas. Los sujetos de subjetivación al hacer uso voluntario de la razón que resulta de la fuerza del deseo, o al advenir como sujeto de voluntad apropiándose para sí a la fuerza del poder, se caracterizan por tener la capacidad de determinar la dirección de su acción, es decir, de generar las normas que les permiten autogobernarse y gobernar a otros.

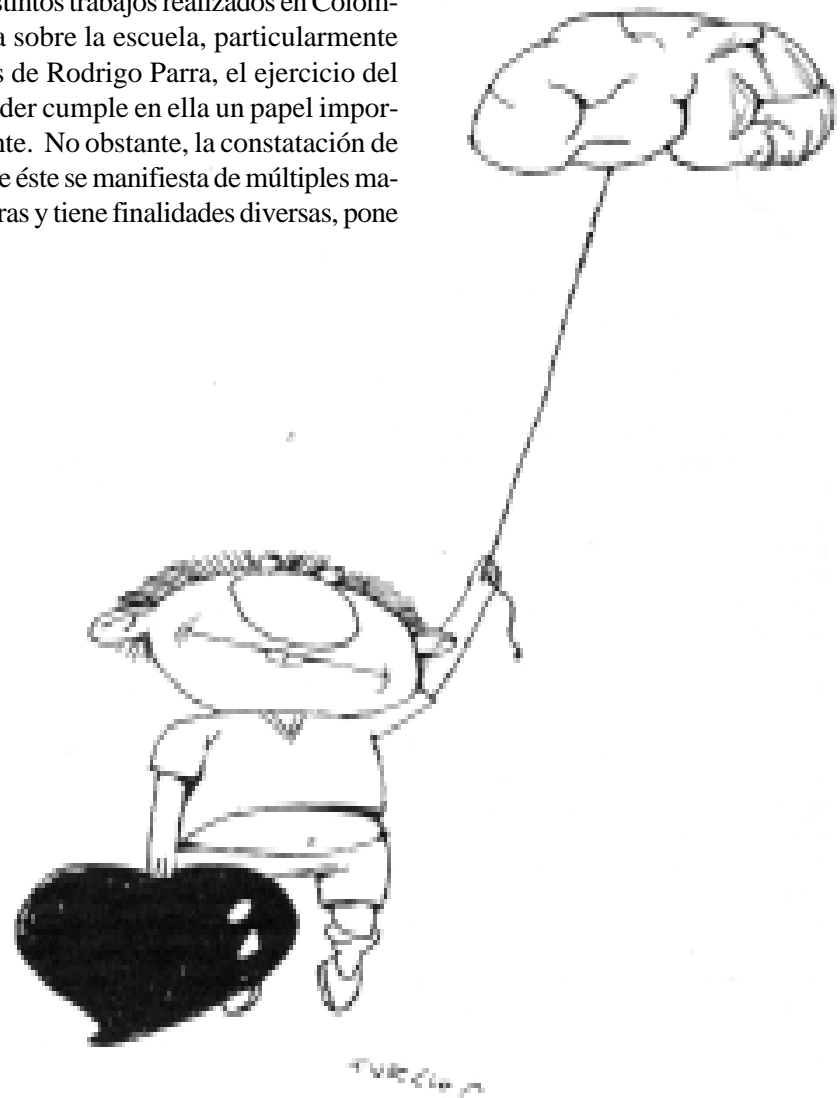
En la segunda, el deseo agencia la fuga de la codificación, deviniendo acción intensa, circunstancia que desdibuja el sujeto deseante y al objeto de deseo y los transforma en pura expresión. Vemos cómo la línea de subjetivación, que se pliega sobre sí misma, tiene la capacidad de desplegarse y dar origen así a una fuga.

Toda subjetivación indica un doble movimiento que, partiendo de la superficie, crea una interioridad en la que son posibles sujetos y acciones y luego, por efecto de su propia intensidad, se despliega para convertirse en sentido. Cuando la escuela hace posible esta forma de operar de las líneas, no produce disponibilidades para la violencia.

6.A MANERA DE REFLEXION

Tal como ha sido señalado por distintos trabajos realizados en Colombia sobre la escuela, particularmente los de Rodrigo Parra, el ejercicio del poder cumple en ella un papel importante. No obstante, la constatación de que éste se manifiesta de múltiples maneras y tiene finalidades diversas, pone

en tela de juicio la idea de una autoridad que detenta un poder y un conglomerado subyugado por ella. Si la escuela efectivamente controla, normaliza y reproduce acciones y enunciaciones, ello no es el producto de la acción individual de quienes detentan autoridad, sino de un juego de micropoderes resultante de la relación entre fuerzas que suponen al poder pero que no se reducen a él.



A pesar de que estas formas de poder generan disponibilidades para la violencia, su capacidad productiva genera simultáneamente fracturas que les hacen perder su dirección, abriendo posibilidades de resistencia al crear acciones y enunciaciones distintas a las originalmente dispuestas por su codificación.

De lo anterior se deriva la necesidad de considerar al poder asumiendo su complejidad, pues de una parte aparece dotado de una gran capacidad productiva: sujetos, objetos, individualidades, reglas y, de otra, en algunas de sus interacciones, los sujetos producidos por él se manifiestan desprovistos de la capacidad productiva en cuanto las codificaciones en las cuales están inscritos desde su constitución, les imposibilitan el acceso al lugar de la exterioridad.

Es necesario reflexionar sobre el hecho aquí indicado del saber no como un propósito específico de la escuela, sino como una estrategia de la cual se sirve el poder para el logro de sus fines. Solamente un saber que sea la finalidad del poder, confirmaría a la escuela en el propósito para el cual, aparentemente, fue creada. En apoyo de lo anterior, en las pocas circunstancias en que el saber se constituye en finalidad del poder se genera sujetos de razón capaces de alteridad, o sujetos de lenguaje capaces de desdibujarse en la exterioridad para producir sentido; los dos hechos son de suma importancia para la consideración de la violencia como efecto de la socialización de lo escolar.

Algunos de las relaciones delimitadas, nos permiten hacer un llamado de atención sobre las propuestas pedagógicas basadas en el amor como

estrategia para reducir o contrarrestar la manifestación de actos violentos. Como vimos, cuando el deseo se manifiesta simultáneamente con el poder, tanto el uno como el otro orientan su capacidad productiva a la generación de un tipo de sujetos desprovistos de toda posibilidad de regulación distinta de la reacción mutua. Por el contrario, bajo condiciones en las cuales se hace posible la manifestación del deseo como tal, es decir como expresión y no como disposición de un sistema de poder, el deseo mantiene toda su capacidad productiva.

Desde el punto de vista de los agenciamientos producidos por la escuela, es necesario señalar que la posibilidad de que en ella se genere el ámbito de la exterioridad está relacionada con formas del quehacer escolar que permiten acciones y relaciones ajenas a sus ordenamientos formales y que escapan a su capacidad codificadora; en otras palabras, con formas del quehacer que se abren a la posibilidad de existencia de lo imprevisto y lo diverso. Paradójicamente, esta posibilidad aparece como inherente a la existencia de formas de codificación que regulan la actividad en el marco de la escuela. Por tanto, en aras de la socialización para la no violencia, no se trata de eliminar las codificaciones de la acción -en la medida en que ello supondría la eliminación de lo imprevisto y lo diverso-, sino de considerar las formas de regulación de las fuerzas que confluyen en la escuela. En este sentido cabría reconsiderar la postura de muchos de los trabajos sobre la escuela que ven en ella un lugar de homogeneidad cultural derivada de los ejercicios de poder y las clasificaciones que ellos operan, pues la diversidad no depende de formas democráticas de distribución formal

del poder, ni de la presencia de «sujetos diversos» en un mismo espacio de intercambio, sino de la conformación de disposiciones que hagan posible su visibilidad, a partir del juego entre regímenes enunciativos y pragmáticos presentes en la escuela que permitan la construcción de lo diverso.

La constatación de que las formas de poder que tienen por finalidad el control, la normalización y la reproducción, instauran disponibilidades para la violencia, constituye un elemento fundamental a considerar dentro de la reflexión que creemos puede adelantar la escuela sobre sí misma. Igualmente, tendrían que ser consideradas las manifestaciones del poder, el saber, y el deseo que conducen a la creación de sentido, ya que ellas son las que se constituyen en el lugar donde se hace posible la exterioridad y, por tanto, el ámbito donde es factible postular una socialización de la no violencia.

CITAS

¹ Deleuze, G. *La Lógica del Sentido*. Paidós: Barcelona, 1989.

——— Foucault. Paidós: Barcelona, 1987

——— Y Gauthari, F. *Mil Mesetas*, Pretextos: Barcelona, 1988.

Foucault, M. *La Arqueología del Saber*, Siglo XXI: México, 1990.

——— *Las Palabras y Las Cosas*, Siglo XXI: México, 1990

——— *Vigilar y Castigar*, Siglo XXI: México: 1990.

² Deleuze, G. *Mil Mesetas*. Op Cit, p. 159.

³ Foucault, M. *El Sujeto y el Poder*. Bogotá: Carpe Diem, 1991. P. 60.

⁵ Foucault, M. *Las palabras y las cosas*, Op cit., pg. 301